

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VOCENTO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vocento, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con efectos de fecha 10 de enero de 2022, procede a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 22 de junio de 2012 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., absorbida con fecha 3 de diciembre de 2018 mediante fusión por absorción por Banco Santander, S.A. y comunicado a la CNMV el mismo día mediante Hecho Relevante (el “Contrato de Liquidez”).

A estos efectos, Vocento comunica que, en relación con el Contrato de Liquidez, y de acuerdo con lo previsto en la norma cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, el detalle de operaciones realizadas al amparo del mismo desde su inicio con fecha 11 de julio de 2017 hasta la fecha de resolución ha sido de 3.854.865 títulos compra y de 3.854.865 títulos de venta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta, apartado 2.c) de la Circular 1/2017, se informa de que el Contrato de Liquidez se ha desarrollado con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad.

La causa que ha determinado su resolución es la intención de la Sociedad de suscribir un nuevo contrato de liquidez con un intermediario financiero diferente, el cual se anunciará en próxima comunicación de otra información relevante.

D. Carlos Pazos Campos - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VOCENTO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vocento, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Vocento comunica que ha suscrito un contrato de liquidez (el “Contrato de Liquidez”) con la entidad BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (el “Intermediario Financiero”) efectivo desde el día 11 de enero de 2022.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de lo siguiente:

- Valor: acciones de Vocento, S.A., ISIN ES0114820113
- Intermediario financiero: BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.
- Mercado en el que se realizan las operaciones: bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia
- Periodo de vigencia: 12 meses, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de una de las partes.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 128.402 acciones

- Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 121.981,90 euros

Se han retirado, procedentes del anterior contrato de liquidez con SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., resuelto con fecha 10 de enero de 2021, las cantidades de 128.402 títulos y 187.919,51 € (187.919 euros con 51 céntimos) para la firma del nuevo Contrato de Liquidez con BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A., habiéndose realizado, además, un ajuste de efectivo por importe de 65.937,61 € (65.937 euros con 61 céntimos) mediante retirada de efectivo desde la cuenta asociada al anterior contrato de liquidez.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato que se incorpora en la Circular 1/2017.

D. Carlos Pazos Campos - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de la comunicación de información privilegiada de 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1231 CNMV), OSH informa de que el precio de la oferta pública voluntaria de adquisición (la "Oferta") sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. ("ZOSA") ha quedado fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022.

Igualmente, se informa de que, conforme a los términos de la Oferta, si ZOSA realizase o declarase cualquier otra distribución de dividendos o reservas, devolución de aportaciones o cualquier otro tipo de distribución a sus accionistas, ya sea ordinaria, extraordinaria, a cuenta o complementaria, el precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción de la distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo.

Opal Spanish Holdings, S.A.U. - D. Miguel Liria Plañiol"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio

Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 4 y el 10 de enero de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
10/01/2022	12/01/2022	Compra	BME	2.350	€24,1449	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
2.350	€24,1770

Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209 CNMV), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879 CNMV) y 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 30 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
30/12/2021	ACS. MC	AQE	12.800	23,438	SOCIETE GENERALE
30/12/2021	ACS. MC	DXE	34.500	23,426	SOCIETE GENERALE
30/12/2021	ACS. MC	MAD	122.500	23,440	SOCIETE GENERALE
30/12/2021	ACS. MC	TQE	5.200	23,403	SOCIETE GENERALE
03/01/2022	ACS. MC	AQE	11.561	23,632	SOCIETE GENERALE
03/01/2022	ACS. MC	DXE	28.181	23,624	SOCIETE GENERALE
03/01/2022	ACS. MC	MAD	119.335	23,622	SOCIETE GENERALE
03/01/2022	ACS. MC	TQE	3.969	23,624	SOCIETE GENERALE
04/01/2022	ACS. MC	AQE	2.349	23,920	SOCIETE GENERALE
04/01/2022	ACS. MC	DXE	11.887	23,917	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
04/01/2022	ACS. MC	MAD	44.363	23,898	SOCIETE GENERALE
04/01/2022	ACS. MC	TQE	1.401	23,914	SOCIETE GENERALE
05/01/2022	ACS. MC	AQE	4.961	23,921	SOCIETE GENERALE
05/01/2022	ACS. MC	DXE	16.305	23,911	SOCIETE GENERALE
05/01/2022	ACS. MC	MAD	64.800	23,889	SOCIETE GENERALE
05/01/2022	ACS. MC	TQE	1.934	23,917	SOCIETE GENERALE
06/01/2022	ACS. MC	AQE	5.600	23,834	SOCIETE GENERALE
06/01/2022	ACS. MC	DXE	15.000	23,829	SOCIETE GENERALE
06/01/2022	ACS. MC	MAD	53.000	23,832	SOCIETE GENERALE
06/01/2022	ACS. MC	TQE	1.400	23,834	SOCIETE GENERALE
07/01/2022	ACS. MC	AQE	11.250	23,620	SOCIETE GENERALE
07/01/2022	ACS. MC	DXE	30.000	23,620	SOCIETE GENERALE
07/01/2022	ACS. MC	MAD	105.000	23,623	SOCIETE GENERALE
07/01/2022	ACS. MC	TQE	3.750	23,620	SOCIETE GENERALE
10/01/2022	ACS. MC	AQE	3.200	24,222	SOCIETE GENERALE
10/01/2022	ACS. MC	DXE	10.000	24,219	SOCIETE GENERALE
10/01/2022	ACS. MC	MAD	40.642	24,162	SOCIETE GENERALE
10/01/2022	ACS. MC	TQE	1.158	24,224	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante de 3 de enero de 2022 (número de registro 13460), pongo en su conocimiento la siguiente Otra Información Relevante:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 7 de mayo de 2021 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) ha quedado fijado en 6.093.291.
- El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha segunda ejecución del aumento de capital ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 0,468 euros por cada derecho.
- La segunda ejecución de la reducción de capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General de 7 de mayo de 2021 se ha fijado por el mismo importe que la segunda ejecución del aumento de capital y de modo simultáneo a la misma, por lo que, en consecuencia, será también por un máximo de 6.093.291 acciones.

Se adjunta Complemento al Documento Informativo que se acompañó a la comunicación de Otra Información Relevante de 3 de enero de 2022.

COMPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
de 11 enero de 2022

El presente Complemento al Documento Informativo de fecha 3 de enero de 2022 ha sido elaborado conforme a lo establecido en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

1 Objeto

1.1 Antecedentes

La Junta General Ordinaria de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") celebrada el 7 de mayo de 2021 acordó aumentar el capital social de ACS con cargo a reservas por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el "Aumento de Capital"), así como reducir de forma simultánea el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el Aumento de Capital (el Aumento de Capital y esta reducción, el "Acuerdo"), delegando la ejecución del Acuerdo en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2021, acordó, haciendo uso de las facultades de delegación contenidas en el Acuerdo, proceder a la segunda ejecución del Aumento de Capital y delegar con carácter indistinto en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero-Secretario para que realicen cuantos actos entiendan convenientes o necesarios para la referida segunda ejecución y para que firmen cuantos documentos sean precisos o se estimen oportunos a los indicados fines.

En su virtud, y en uso de esta delegación, con fecha 3 de enero de 2022, se acordó llevar a efecto una segunda ejecución del Aumento de Capital (la "Segunda Ejecución"), fijando el valor de referencia máximo de dicha ejecución (Importe de la Opción Ejecutada) en 148 millones de euros.

1.2 Objeto

El presente documento complementa al Documento Informativo relativo a la Segunda Ejecución comunicado públicamente por ACS mediante comunicación de otra información relevante de 3 de enero de 2022.

El objeto de este complemento es comunicar la información relativa a la Segunda Ejecución que estaba pendiente de determinar en la fecha de publicación del Documento Informativo y, en particular, el número máximo de acciones a emitir como consecuencia de la Segunda Ejecución, el número de derechos necesarios para recibir una acción y el precio definitivo del Compromiso de Compra de derechos formulado por ACS.

El presente complemento, junto con el Documento Informativo de 3 de enero de 2022, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en la Segunda Ejecución.

El Documento Informativo y este complemento están disponibles en la página web de ACS (www.grupoacs.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

Los términos en mayúsculas no definidos en el presente complemento tendrán el significado previsto en el reiterado Documento Informativo.

2 Información pendiente en relación con la Segunda Ejecución

2.1 Número máximo de acciones a emitir, número de derechos necesarios e importe nominal máximo de la Segunda Ejecución

En aplicación de las fórmulas previstas en el Acuerdo en relación con el Aumento de Capital, se han establecido los siguientes extremos en relación con la Segunda Ejecución:

- (i) El número máximo de acciones a emitir en la Segunda Ejecución queda fijado en 6.093.291.

El número de acciones que efectivamente se emita con ocasión de la Segunda Ejecución podrá, no obstante, ser inferior, pues dependerá del número de derechos de asignación gratuita que al final del periodo de negociación no sean de la titularidad de ACS (de conformidad con el acuerdo de la Junta General y el Documento Informativo, ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra asumido)¹.

- (ii) En consecuencia, el importe nominal máximo de la Segunda Ejecución es de 3.046.645,50 euros. El importe nominal en que efectivamente se aumentará el capital social de ACS en la Segunda Ejecución, no obstante, dependerá del número de acciones que finalmente se emitan.
- (iii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 50.

Los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día 13 de enero de 2022 (día de publicación del anuncio de la Segunda Ejecución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 17 de enero de 2022 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de ACS de la que sean titulares. Por lo tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 50 acciones antiguas que hayan adquirido hasta la indicada fecha (es decir, el 13 de enero de 2022).

1 Asimismo, para el caso de que el número de acciones de ACS que haya que poner en circulación -deducidas las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos por ACS en virtud del Compromiso de Compra (a los que ACS renunciará de conformidad con el Acuerdo)- resultara en un número fraccionado, ACS (o una entidad de su grupo que, en su caso, sea titular de acciones de ACS) renunciará también al número de derechos de asignación gratuita de su titularidad que sean necesarios para que el número de acciones nuevas que finalmente se deban emitir con ocasión de la Segunda Ejecución sea un número entero y no una fracción. Finalmente, ACS tiene previsto renunciar a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos.

Para asegurar que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el número máximo de acciones a emitir fuesen números enteros, Funding Statement, S.A., sociedad del grupo ACS, ha renunciado a 44 derechos de asignación gratuita, correspondientes a 44 acciones de su titularidad.

En relación con lo anterior, se hace constar que:

- (i) el "NTAcc" o número de acciones de ACS en circulación en la fecha del acuerdo de este documento es de 304.664.594; y
- (ii) el "PreCot", entendido como la media aritmética (simple) de los precios medios ponderados de la acción de ACS en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles celebradas los días 4, 5, 6, 7 y 10 de enero de 2022, redondeada en los términos previstos en el Acuerdo y según consta en la certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao, es de 23,893 euros.

2.2 Precio del Compromiso de Compra

El precio del Compromiso de Compra de derechos asumido por ACS es de 0,468 euros brutos por derecho, calculado conforme a lo establecido en el Acuerdo.

En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a ACS a un precio bruto fijo de 0,468 euros.

Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día 13 de enero de 2022 (día de publicación del anuncio de la Segunda Ejecución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 17 de enero de 2022 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra.

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), por la que se nombra vocal suplente del Comité Consultivo a doña Carolina Fernández González.

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

"El Consejo de la CNMV en su sesión del día 21 de diciembre de 2021 acordó cesar a Doña Marta Olavarría García-Perrote por causa de alteración de las circunstancias concurrentes en los vocales en la fecha de su nombramiento, y, en particular, por aquéllas que puedan afectar a la adecuada representación de los grupos respectivos, toda vez que según ha comunicado Inverco a la CNMV, la Sra. Olavarría García-Perrote ya no tiene ninguna vinculación laboral con Inverco.

El art. 10.3 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la CNMV prevé que en el supuesto de cese de los vocales titulares o suplentes por causa distinta al transcurso del tiempo ordinario del mandato y una vez comunicado el acuerdo sobre el mismo adoptado por el Consejo de la CNMV, se procederá de manera inmediata a su sustitución conforme al procedimiento previsto en el art. 9.

El procedimiento para el nombramiento de vocales previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012 implica la adopción por el Consejo de la CNMV de un acuerdo de iniciación del procedimiento, con designación de una mesa encargada de la supervisión y control del mismo; la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado; la designación por parte de la asociación más representativa de los candidatos cuya propuesta les corresponda y la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines oficiales de cotización de la lista provisional de candidato designado, con apertura de un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo, los candidatos son nombrados vocales del Comité consultivo por el Consejo de la CNMV.

A la vista de alteración de las circunstancias que concurrieron en la fecha del nombramiento de la Sra. Olavarría, y que determinan la existencia de la causa de separación del cargo que contempla el artículo 10 del Real Decreto 303/2012, Inverco ha designado como candidato a vocal suplente a Dña. Carolina Fernández González, quien cumple con los requisitos previstos en el art. 2.2 del Real Decreto 303/2012.

Si bien el art. 10.3 citado prevé aplicar a la sustitución de vocales el procedimiento previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012, en la medida en que se trata de un nombramiento de vocal designado conforme a lo dispuesto en sus arts. 5.b) y 2.3, razones de economía procedimental y de eficacia aconsejan realizar las diferentes fases en unidad de acto.

El nombramiento, conforme al art. 2.4 del RD 303/2012, procede únicamente hasta el final del mandato del titular afectado por una causa de cese anticipado.

Al amparo de las normas citadas, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 21 de diciembre, ha dispuesto:

- Iniciar el procedimiento de nombramiento de vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por el Secretario del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV, el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, en su condición de Secretario Técnico del Comité Consultivo, y el Director General Adjunto del Servicio Jurídico.
- Designar provisionalmente como vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV, en representación de los inversores –asociación más representativa de los fondos de pensiones- a Dña. Carolina Fernández González, a los efectos previstos en el art. 9.5 del Real Decreto 303/2012.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en la calle Bolivia, n.º 56, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa vigente.

- Nombrar, transcurrido el plazo previsto en el citado art. 9.5 y con la condición de que no existan reclamaciones estimadas por la mesa, a doña Carolina Fernández González vocal suplente en representación de los inversores –asociación más representativa de los fondos de pensiones-, hasta el final del mandato de Dña. Marta Olavarría García-Perrote.

Madrid, a 21 de diciembre de 2021.- El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con las comunicaciones de fechas 26 de julio de 2019 (Nº de Registro:280677 CNMV) y 4 de agosto de 2021 (Nº de Registro: 11.240) relativas al vigente contrato de liquidez firmado con JBCAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES S.A. (el “Contrato de Liquidez”), y de acuerdo con lo establecido en la Norma Cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a continuación se incluye un resumen de las operaciones efectuadas en virtud del mencionado Contrato de Liquidez correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 (desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021):

	Títulos	Importe (€)	Precio medio Ejecución
Saldo a la firma del contrato	153.024	212.091,26	
Saldo inicial	271.060	50.666,83	
Compra	731.594	-402.347,34	0,549959868
Ventas	-889.680	485.544,97	0,545752372
Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil		853,82	
Saldo a 31 de diciembre de 2021	112.974	133.010,64	

Pablo Jiménez de Parga Maseda - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica a esta Supervisión el siguiente acuerdo:

“Suspende, desde el día 12 de enero de 2022 y hasta el día 11 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, al amparo del artículo 5.3 del Reglamento (UE) N° 600/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo (“MiFIR”), la utilización de las exenciones a las obligaciones de transparencia de órdenes de negociación a precios referenciados a otro mercado, reguladas en virtud del artículo 4.1 a) de MiFIR, en las Bolsas de Valores, por haberse superado el umbral del 8 % al que se hace referencia en el artículo 5.1 b) de MiFIR, respecto de la negociación del siguiente instrumento financiero.”

ISIN	EMISOR
ES0105022000	APPLUS SERVICES, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a “Otra Información relevante” comunicada a la CNMV el 2 de febrero de 2021 (número de registro CNMV 6926), Amadeus ha ejercido su derecho (call option) a amortizar con fecha 18 de febrero de 2022, el bono emitido el 9 de febrero de 2021 (con vencimiento el 23 de febrero de 2023), por un importe nominal de €500 millones, al amparo del programa de emisión de valores de renta fija (€5.000 millones *Euro Medium Term Note Programme -EMTN-*).

Al mismo tiempo y bajo el anteriormente mencionado programa de emisión de valores de renta fija, Amadeus ha realizado en el día de hoy una emisión de Bonos (Notes) admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo, por un importe total de €500 millones.

A estos efectos, el 29 de diciembre de 2021 se registró un Suplemento al folleto base de fecha 4 de agosto de 2021, aprobado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) en Luxemburgo, con la misma fecha.

La emisión tiene las siguientes características:

- Importe nominal de €500 millones, con vencimiento a dos años (25 de enero de 2024), con opción para el emisor de amortización anticipada por la totalidad en el plazo de 373 días desde la fecha de cierre de la emisión (2NC1), es decir, el 2 de febrero de 2023, a un tipo de interés variable Euribor a tres meses más 60 puntos básicos, pagadero trimestralmente y un precio de emisión del 100,103% de su valor nominal.

El desembolso y cierre de la emisión está previsto que se realice el 25 de enero de 2022.

El importe de la emisión se destinará al pago de la amortización anticipada del bono de €500 millones 2NC1 emitido el 9 de febrero de 2021."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
